

sin más citarle ni ser oído, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se hace constar que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero de los siguientes bienes:

De Don Tomás Sáenz Bueno:

—Vivienda en calle del Chorro núm. 8 de Nieva de Cameros (La Rioja).

—Piso cuarto derecha de la casa núm. 11 de la calle Calvo Sotelo de Logroño.

—Piso quinto derecha de la casa núm. 11 de la calle Calvo Sotelo de Logroño.

—Una urbana en calle General Urrutia núm. 45 de Logroño.

De la entidad "T. Sáenz y Cia, S.L.":

—Derechos de traspaso que pudiera corresponderle sobre el local de Miguel Villanueva 2, propiedad de la Señora Redón.

Se notifica a la esposa de Don Tomás Sáenz Bueno, la existencia de la demanda a los efectos del artículo 144 del R. Hipotecario.

Y para que tenga lugar, expido el presente en Logroño, a 5 de febrero de 1985.

El Secretario,

CITACION DE REMATE

1070/1149

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta Ciudad y su Partido, en juicio ejecutivo número 676 de 1984 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja contra T. Sáenz y Cia, S.L., Don Tomás Sáenz Bueno y Don José Ramón Sáenz López, en reclamación de setecientas ochenta y cinco pesetas y nueve pesetas de costas se cita a "T. Sáenz y Cia, S.L." Don Tomás Sáenz Bueno, y Don José Ramón Sáenz López, para que dentro del término de nueve días improrrogables, puedan comparecer en los autos, personándose en forma a oponerse a la acción ejecutiva despachada, apercibiéndole de que de no verificarse así, serán declarados en rebeldía, siguiendo los autos su curso, sin más citarle ni ser oído, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se hace constar que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero de los siguientes bienes:

De la mercantil "T. Sáenz y Cia, S.L.":

—El derecho de traspaso que pudiera corresponderle por el local sito en Logroño, calle Miguel Villanueva número 2.

De Don Tomás Sáenz Bueno:

—Planta baja con piso primero izquierda de la casa en Logroño, calle de General Urrutia número 45, antes Camino El Cortijo Letra N.S. de 135 m².

—Casa vivienda compuesta de 3 pisos, sita en la localidad de Nieva de Cameros (La Rioja) calle del Chorro núm. 8. Superficie en planta de 36 metros cuadrados.

—Vivienda o piso cuarto derecha sito en la Ciudad de Logroño, calle de Calvo Sotelo núm. 11. Con una superficie de 220 m².

—Vivienda o piso 5º derecha sito en la Ciudad de Logroño, calle de Calvo Sotelo núm. 11, con una superficie de 220 m².

De Don José Ramón Sáenz López:

—Vehículo turismo, marca Seat 132-1.600, matrícula NA-0502-C.

Se notifica a la esposa de Don Tomás Sáenz Bueno, Doña María López Romero la existencia de la demanda, a los efectos del artículo 144 del R. Hipotecario.

Y para que tenga lugar expido el presente en Logroño, a 5 de febrero de 1985.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION DE REMATE

1122/1204

En virtud de lo acordado, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en juicio ejecutivo número 718 de 1984, a instancia de BANCO DE VASCONIA, S.A. contra T. SAENZ Y CIA. S.L., y Don Tomás Sáenz Bueno, en reclamación de setecientos mil pesetas, de principal, y doscientas treinta mil pesetas de gastos y costas, se cita a T. Sáenz y Cia. S. L. y don Tomás Sáenz Bueno, al encontrarse en ignorado paradero, para que dentro del término de 9 días improrrogables puedan comparecer en los autos personándose en forma a oponerse a la acción ejecutiva despachada, apercibiéndole de que de no verificarse así, serán declarados en rebeldía, siguiendo los autos su curso, sin más citarle ni ser oído, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se hace constar que se ha embargado, sin previo requerimiento a los demandados al encontrarse éstos en ignorado paradero, los siguientes bienes:

Bienes propiedad de Don Tomás Sáenz Bueno:

—Urbana.— Casa vivienda compuesta de 3 pisos encuadrados en firme, en Nieva de Cameros de 39 metros cuadrados. Inscripción. Tomo 1.228, Folio 142, Libro 7, finca II en el Registrador de la Propiedad de Logroño número 2.

—Urbana.— Planta baja y piso primero derecha en General Urrutia número 45 de Logroño. Inscripción. Tomo 705, Folio 3, Libro 138 Finca 7.068.

—Urbana.— Piso quinto derecha, en Calvo Sotelo II de Logroño. Inscripción. Tomo 705, Folio 181, Libro 443 Finca 5.318.

—Urbana.— Piso cuarto derecha, en Calvo Sotelo II de Logroño. Inscripción. Tomo 705, Folio 173, Libro 143, Finca 6.312.

Y para que tenga lugar la citación de remate, expido el presente en Logroño, a 5 de febrero de 1985.

El Secretario,

CITACION DE REMATE

1014/1089

En virtud de lo que tiene acordado, el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número uno de esta Ciudad y su Partido, en juicio ejecutivo que se sigue juicio núm. 155 de 1985, a instancia de Construcciones Sáenz, S.A. representado por el Procurador Doña María Teresa León Ortega, contra María Sara Calatrava Ezquerro, en auto de fecha 20 de marzo de 1985, en reclamación de ciento ochenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas, de principal, ocho mil pesetas de gastos de protesto, y noventa y cinco mil pesetas de intereses, gastos y costas, y se cita a Doña María Sara Calatrava Ezquerro, para que dentro del término de 9 días, pueda comparecer en los autos, personándose en forma a oponerse a la acción ejecutiva despachada, apercibiéndole de que de no verificarse así, será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso, sin más citarle ni ser oído, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Logroño, a 20 de marzo de 1985.

El Secretario,

1121/1203

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Tercería de Dominio número 454 de 1984, a instancia de Doña Natividad Fernández Marín, contra Caja Rural Provincial de La Rioja Don Rafael Cañas Martínez y Herederos de Don Lázaro Zangróniz Martínez, y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

"Logroño, a 28 de marzo de 1985.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de Tercería de do-